

CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR

CURSO ESCOLAR 2020/2021

Tal y como establece la Orden de 9 de octubre de 1.996 sobre constitución y designación de los órganos de gobierno de los centros docentes concertados, cada 2 años deberá renovarse parcialmente el Consejo Escolar.

Con objeto de coordinar actuaciones en todos los centros de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Dirección General de Innovación y Centros Educativos ha publicado la Resolución de 25 de septiembre de 2020 (BOC 2-10-2020), por la que se convoca el proceso de elección de los miembros del Consejo Escolar.

Por este motivo, DECROLY procederá a convocar **elecciones al Consejo Escolar** para proceder a la renovación de parte de sus componentes, dentro de los distintos estamentos educativos.

En este curso escolar Decroly tiene que elegir **1 representante de alumnos, 1 representante de profesores, 1 representante de padres/madres/tutores y 1 representante del personal no docente.**

Al objeto de garantizar la seguridad y salud de la comunidad educativa frente al riesgo de exposición al COVID-19, el proceso electoral se desarrollará de conformidad con las medidas de higiene y prevención previstas con carácter general.

Para su información sobre esta elección le notifico, de forma resumida, los principales aspectos que deberá tener en cuenta en estas elecciones:

1.- El Consejo Escolar del Centro.

- **Es el órgano propio de participación en el Centro de los diferentes miembros de la Comunidad Escolar.**

2.- Ordenamiento electoral:

- **Electores:** Todas las personas incluidas en los respectivos censos electorales.
- **Elegibles:** Todos los electores son elegibles si se presentan expresamente como candidatos.
- La **Junta Electoral** del Centro es la máxima autoridad electoral.
- La elección se hará ante la Mesa Electoral, constituida por el presidente de la misma (el director o persona en quien delegue), y los vocales designados por sorteo.
- El **voto será directo, secreto y no delegable** y se llevará a cabo en las fechas y horarios establecidos.
- Se **podrá utilizar el voto por correo** introduciendo en un sobre, dirigido al presidente de la Mesa Electoral, fotocopia del D.N.I. del elector y otro sobre cerrado con la papeleta, que deberá obrar en poder del presidente antes del día 23 de noviembre del 2.020.

- **Para poder votar deberá Vd. estar inscrito en el censo electoral**, que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios.

Calendario electoral

Hasta el 15-10-20	Elaboración de los censos electorales Sorteo de los componentes de la Junta Electoral.
20-10-20	Constitución de la Junta Electoral. y, en su caso, fijación del calendario electoral.
Del 20-10-20 al 27-10-20	Aprobación de los Censos electorales Publicación del Censo provisional y período de reclamaciones.
27-10-20	Publicación de censos definitivos.
Del 27-10-20 al 11-11-20	Presentación de candidaturas en la Secretaría del Centro (C/ Perines 18 o General Dávila 202)
Del 11-11-20 al 17-11-20	Publicación de candidaturas provisionales y periodo de reclamaciones.
18-11-20	Publicación de candidaturas definitivas.
19-11-20	Sorteo de miembros de las Mesas Electorales.
24-11-20	Constitución de la Mesa Electoral y celebración de elecciones: <ul style="list-style-type: none"> • Votación de Profesores a las 9:30 horas. (Instalaciones de Perines) • Votación de alumnos de 12,30 a 14,00 horas, alumnos turno de mañana, y de 16,30 a 18,30 horas, alumnos turno de tarde. • Votación de padres, de 18 a 20 horas. (Instalaciones de Perines)
26-11-20	Proclamación de candidatos electos y suplentes por la Junta electoral.
3-12-20	Constitución del Consejo Escolar.

Si Vd. necesita una información más amplia o concreta, puede ponerse en contacto con esta Dirección.

Santander, 9 de Octubre del 2.020

Fco. Javier Muñoz Bárcena
Director, Presidente de la Junta Electoral